Expediente: **11/21-A4**
Carátula: **CRUZ SILVIA DELFINA C/ IVAN LUIS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - IVAN, CARLOS ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, CLARA LORENZA-DEMANDADO
27147808963 - CRUZ, SILVIA DELFINA-ACTOR
20243292388 - IVAN, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20324124064 - DOMFROCHT, MARCOS-DEMANDADO
20258443080 - AGMA S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 11/21-A4

H103105014086

JUICIO: "CRUZ, SILVIA DELFINA c/ IVÁN, LUIS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 11/21-A4 (PRUEBA TESTIMONIAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Elsa Alaniz:

Atento a lo solicitado por la abogada apoderada de la parte actora, y considerando necesaria la declaración de los testigos para el esclarecimiento de la verdad material, dispongo: AUTORIZAR la recepción de la prueba fuera del plazo probatorio, conforme a lo estipulado por el art. 79 del CPL. En consecuencia, FÍJASE para el día **02/08/2024 a horas 09:00**, nueva fecha para el examen de la testigo, MERCEDES DEL CARMEN SORIA, DNI N° 18.186.531, con domicilio en la manzana 24, lote 12, El Salvador, de esta ciudad.

La audiencia testimonial se celebrará de **manera presencial únicamente** con el testigo, en la sede de este Juzgado sito en la calle Crisóstomo Álvarez N° 535, 6° piso, San Miguel de Tucumán, conforme el cuestionario que acompaña la parte oferente. **NOTIFÍQUESE** al testigo conforme lo dispone el art. 95 del CPL, haciéndosele saber que deberá presentarse con D.N.I. o cédula de identidad, y que estará obligado a esperar hasta una (1) hora, desde el horario establecido, luego de lo cual, puede retirarse (art. 372, 2° parte del C.P.C.C. de aplicación supletoria). Para el caso de no comparecer, se le podrá aplicar una multa de hasta el valor equivalente de CINCO (5) consultas escritas de abogado (art. 367 del CPCC de aplicación supletoria). **OFÍCIESE** a la Policía de la Provincia de Tucumán, con indicación de URGENTE TRÁMITE.

HÁGASE SABER al testigo que, **en caso de ser estrictamente necesario**, se le concede la alternativa de declarar de manera remota por medio de la plataforma ZOOM; siempre y cuando cuente al momento de dar inicio a la audiencia, con 2 dispositivos con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) y conexión a internet, debiendo una enfocarlo desde la cintura hasta el rostro incluído; y la otra, mostrar el resto del ambiente físico en donde se encuentre. Asimismo, durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sea necesario.

En caso de no contar con dos dispositivos, podrá utilizar un espejo que refleje la totalidad de la habitación en la que se encuentran, a fin de garantizar que se halle solo en el ambiente físico en el cual declarará.

De hacer uso de alguna de estas opciones, lo deberán **justificar debidamente y comunicar** hasta TRES (3) DÍAS antes de la audiencia fijada, mediante presentación en el portal SAE.

HÁGASE CONSTAR que las pautas establecidas en la presente providencia, no revisten calidad de forma ad solemnitatem, analizándose en cada caso particular si están dadas las condiciones necesarias para garantizar la celebración del acto.

Con respecto a las partes y a los letrados intervinientes, se les hace saber que deberán comparecer **en forma remota** mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. A tal fin, se autoriza a los funcionarios del turno correspondiente a llevar adelante la audiencia, en los términos del art. 97 del CPL, debiendo iniciar la videoconferencia el día y hora fijados, pudiendo acceder a la mencionada plataforma e ingresar el siguiente código de enlace: **ID de reunión: 816 0289 3461, Código de acceso: 867967**.- SMA 11/21-A4.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.